

000-68-2020
FECHA 31/8/20 HORA 7:12pm
RECIBIDO POR *Mayra Alcántara*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORDENA EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCION SOBRE LA ENSEÑANZA CONSTITUCIONAL Y CIVICA EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la educación cumple un rol fundamental en la construcción de ciudadanía y el desarrollo social e intelectual de las futuras generaciones.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la formación en valores constituye el principal eslabón para garantizar la formación de ciudadanos socialmente responsables, conscientes de sus derechos y deberes dentro de la sociedad.

CONSIDERANDO TERCERO: Que en un mundo cada vez más interconectado, social, económica y culturalmente, resulta imprescindible reforzar la promoción de nuestros orígenes y cultura, a los fines de afianzar la identidad nacional.

CONSIDERANDO CUARTO: Que resulta imprescindible aprovechar la educación primaria y secundaria a nivel nacional, para impregnar en nuestros jóvenes el sentido de patriotismo e identidad nacional.

CONSIDERANDO QUINTO: Que la Constitución del 2010 ordena en su Artículo No.63, numeral 13, que: “en todas las instituciones de educación pública y privada, serán obligatorias la instrucción en la formación social y cívica, la enseñanza de la Constitución, de los derechos y garantías fundamentales, de los valores patrios y de los principios de convivencia pacífica”.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley 66-97 Orgánica de Educación.

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar el cumplimiento de la Constitución, en lo concerniente a la enseñanza constitucional, en el sistema educativo nacional, que comprende tanto la educación pública y colegios privados.

SEGUNDO: Ordenar el cumplimiento de la Constitución, en lo concerniente a la restitución de la asignatura de Moral y Cívica, en el sistema de educación públicas y colegios privados.

P.A.

MOCIÓN PRESENTADA POR:



Franklin Rodríguez Garabitos
Senador provincia San Cristóbal